

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

202

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2018-MDT/A

El Tambo, 17 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 528-2018-MDT/GM de 12 de diciembre de 2018 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 607-2018-GAJ/MDT de 11 de diciembre de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Reporte N° 043-2018-MDT-GDSA-SGCD de 07 de diciembre de 2018 del Sub Gerente de Cultura y Deporte, el Informe Técnico N° 001-2018-MDT/GDSA/SKCD-CEGR de 06 de diciembre de 2018 del Trabajador Municipal, el Informe N° 013-2018-MDT/GDSA/SKCD-RMRA de 07 de noviembre de 2018 del Coordinador del Área de Promoción Técnica Deportiva, sobre "RECONOCER Y FELICITAR A LOS ESTUDIANTES E INSTRUCTORES DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE AJEDREZ DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL TAMBO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el reconocimiento de los méritos, acciones y servicios excepcionales y extraordinarios realizados e diferentes acciones (personas o entidades), en beneficio de la sociedad, corresponde a los poderes públicos, no solo para expresar la gratitud de todos los ciudadanos por tales servicios o acciones, sino también para estimular y fomentar aquellas virtudes y cualidades que tienen fundamentalmente como base el trabajo y la solidaridad con el resto de los ciudadanos;

Que, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Una persona motivada es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 013-2018-MDT/GDSA/SKCD-RMRA el Coordinador del Área de Promoción Técnica Deportiva, informa que la Casa de la Cultura del Distrito de El Tambo tiene niños, y jóvenes identificados con la Escuela de Ajedrez desde el año 2015, los cuales han obtenido destacables logros a nivel Regional, Nacional e Internacional, por lo que solicita informar a la Alcaldía a fin de que se les otorgue un reconocimiento y felicitación ya que en merito a sus capacidades deportivas y trabajo realizado dejando en alto el nombre de nuestro distrito, adjuntando la relación de 2 instructores y de 7 niños y jóvenes con sus respectivos expedientes; con Reporte N° 043-2018-MDT-GDSA-SKCD el Sub Gerente de Cultura y Deporte remite el Informe Técnico N° 001-2018-MDT/GDSA/SKCD-CEGR de 06 de diciembre de 2018 del Trabajador Municipal informa que la Escuela Municipal de Ajedrez del distrito de El Tambo se implementó a través de la Meta 30, en los cuales se han programado niveles de competencia y recreación para toda la población, con el propósito de captar y formar talentos que participen en los diferentes campeonatos locales, regionales, macroregionales y a nivel nacional con el objetivo de obtener triunfos, los cuales fueron alcanzado por nuestros alumnos con apoyo de sus instructores, por lo que opina que es procedente se otorgue una Resolución de Reconocimiento y/o Felicitación a los niños, jóvenes e instructores de ajedrez, ya que en merito a sus capacidades deportivas y trabajo en equipo obtuvieron logros muy significativos dejando en alto el nombre del distrito metropolitano de El Tambo; con Informe Legal N° 607-2018-GAJ/MDT el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el reconocimiento y felicitación solicitado, debiendo emitirse la debida Resolución por el despacho de Alcaldía; y, con Informe N° 528-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite todos los actuados al despacho de Alcaldía;

201

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el siguiente acto resolutivo, a fin de incentivar en sus labores a los participantes en beneficio de la institución y sobre todo de la población del distrito de El Tambo;

Que, contando con las opiniones técnicas y legal de los vistos y por las consideraciones expuestas dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los niños y jóvenes de la Escuela de Ajedrez Casa de la Cultura del distrito de El Tambo, por su esfuerzo dedicado logrando con ello destacables galardones a nivel Regional, Nacional e Internacional, siguientes:

1. *Cotrina Espinoza, Snedeiker Jhopen* 07 años de edad.
2. *Espíritu Laureano, Pier Davide* 07 años de edad
3. *Valdivia Rojas, Hugo Ismael* 08 años de edad
4. *Contreras Condori, Luzalba Sofia* 07 años de edad
5. *Arancibia Ampudia, Berenise Zenia* 10 años de edad
6. *Pacheco Pérez, Celeste Brigitte* 12 años de edad
7. *Pusma Jurado, Manuel Inocencio* 16 años de edad

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR a los instructores de la Escuela de Ajedrez Casa de la Cultura del distrito de El Tambo, por su esfuerzo dedicado a sus alumnos logrando con ello destacables galardones a nivel Regional, Nacional e Internacional, siguientes:

- *Meza Acosta, Mayra Berenice*
- *Mena Rojas, Jhann Carlos*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura y Deporte, a la Escuela de Ajedrez de la Casa de la Cultura del distrito de El Tambo, siendo los dos últimos de programar una ceremonia de entrega de estos reconocimientos a cada uno de los niños, jóvenes e instructores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURÍ CAPCHA
ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO